



RESOLUCION N° 215-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1988

Expte. N° 18.232/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 1182-85 del 18 de Noviembre de 1985, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se ordena la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, como consecuencia de las periódicas inspecciones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras y Servicios en todos los turnos de serenos / diurnos y nocturnos que prestan servicios en el Complejo Universitario / "Gral. D. José de San Martín" y haberse detectado falencias en las tareas que éstos deben realizar;

Que con motivo de encontrarse cumplidos los extremos exigidos por el artículo 83 del Reglamento de Investigaciones, la instrucción del / sumario ha formulado el informe de obra de Fs. 49 a 55;

Que los agentes sumariados han sido notificados del referido informe, dejando constancia que no tienen objeción alguna que formular al mismo;

Que Asesoría Jurídica con fecha 8 de Abril en curso ha producido el dictamen N° 1328 que dice:

"En un todo de acuerdo con el informe de la Instrucción obrante a Fs. 49/55, que se dá por reproducido en su totalidad, y atento las conclusiones alcanzadas en el mismo esta Asesoría aconseja:

I.- Apercibir al Sr. Feliciano Mejías por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones de los arts. 27°, inc. b) y 31° incs. d) y e) de la Ley 22.140.

II.- Suspender por 3 días a los Señores Juan Ernesto Salinas y Ramón Gregorio Romero por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones de los arts. 27° incs. b) y c) y 31° incs. d) y e).

III.- Sobreseer al Sr. Juan Manuel Díaz por cuanto su conducta no resulta pasible de aplicación de sanción alguna en virtud de haber cesado su relación jurídica con esta Universidad y por tanto extinguida la potestad disciplinaria para con él, ya que el mencionado agente se acogió al Retiro Voluntario previsto en el Decreto 2193/86, dispuesto mediante / Res. 070/87".

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Apercibir al señor Feliciano MEJIAS, sereno del agrupamiento de servicios generales de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 13, por encontrarse su conducta comprendida en las disposiciones de

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.232/85

los artículos 27, inciso b), y 31, incisos d) y e), de la Ley 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

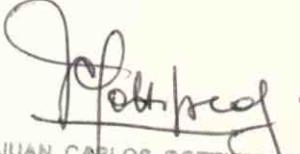
ARTICULO 2°.- Suspender por el término de tres (3) días a los señores Juan Ernesto SALINAS y Ramón Gregorio ROMERO, serenos del agrupamiento servicios generales de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 13, por encontrarse la conducta de los mismos comprendida en las disposiciones de los artículos 27, incisos b) y c), y 31, incisos d) y e), de la Ley N° / 22.140, relacionada con el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- Sobreseer al señor Juan Manuel DIAZ, ex agente categoría 13 del agrupamiento servicios generales de la Dirección General de Obras y / Servicios, por cuanto su conducta no resulta pasible de aplicación de sanción alguna en virtud de haber cesado su relación jurídica con la Universidad y por lo tanto extinguida la potestad disciplinaria para con él, ya que el mismo se acogió al Retiro Voluntario previsto en el Decreto N° 2193/86, dispuesto mediante la resolución N° 070/87.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 215 - 88